



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

## LICITACION PUBLICA N° 004-2024-MPS-CS-1

### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. 19 LT. 01 DEL P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2478580.

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. 19 LT. 01 DEL P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2478580, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, Abog. Elvis Joe Terrones Rodriguez, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte el CONSORCIO DEPORTIVO R&J, conformado por las empresas GRUPO RUBYNELR S.A.C., con RUC N° 20601158362, con domicilio fical en MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, debidamente representada por su GERENTE GENERAL el Sr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCAS RUBEN, identificado con DNI N° 32873082 y de otra parte la empresa INVERSIONES JUVIL S.A.C., con RUC N° 20531957416, con domicilio fiscal en AV. JUAN PABLO FERNANDINI NRO. 1025 INT. 119 URB. AZCONA LIMA - LIMA - BREÑA, representado por su GERENTE GENERAL el Sr. GAMARRA CRUZ LUIS MIGUEL, identificado con DNI N° 46487808 quienes designan como Representante común del Consorcio al Sr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCAS RUBEN, identificado con DNI N° 32873082, quien indica como domicilio del consorcio para efectos de la notificación mientras dure la ejecución del contrato en MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRAS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de diciembre del 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 004-2024-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. 19 LT. 01 DEL P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N°2478580.", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Ejecución de la Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. 19 LT. 01 DEL P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N°2478580."

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 8,025,000.00 (Son: Ocho Millones Veinticinco Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley. Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la ejecución de la obra materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de VALORIZACIÓN MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una



CONSORCIO DEPORTIVO R&J  
Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez  
REPRESENTANTE COMÚN



valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

EL CONTRATISTA declara que el operador tributario y titular de la cuenta será **CONSORCIO DEPORTIVO R&J**, con **RUC N° 20613696084** y **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 01128000010003561151**, del **BANCO CONTINETAL - BBVA**

**CUENTA DE DETRACCIÓN N° 01878100078130355053 DEL BANCO DE LA NACIÓN**

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Ciento Ochenta (180) Días Calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, revocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 802,500.00 (Son: Ochocientos Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará adelanto directo por 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el **ADELANTO DIRECTO** dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### CLÁUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La entidad otorgara adelantos para materiales o insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumo presentado por el contratista La entrega de adelanto se realizará en un plazo de diez (10) días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumo para cada adquisición, con la finalidad que el Contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizada. Para tal efecto, el Contratista debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo de antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo. No procederá el adelanto de materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumo.

### CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA



CONSORCIO DEPORTIVO R&J  
Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez  
EL REPRESENTANTE COMÚN



EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA:**

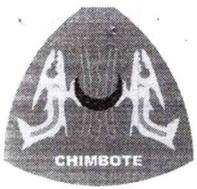
**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Cód. SNIP) 01111111111111111111 Fecha: 01/10/2025				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA SE 12 - P. J. SARAFLORES TERCERA ZONA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA, ANCASH				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		9.01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Terremotos, deslizamientos, sismos, incendios, no donde fuerzas de la naturaleza.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa: Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy bajo	0.10			Muy bajo	0.05	
	Bajo	0.20		Bajo	0.10		
	Mediano	0.30	0.6	Mediano	0.20		
	Alto	0.40		Alto	0.40		
	Muy alto	0.50		Muy alto	0.80	0.2	
	Moderado		0.330	Muy alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Prioridad del Riesgo			Alta Prioridad	
Puntuación de Riesgo (Probabilidad x Impacto)		0.400					
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Condición: no está sujeto a los puntos				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		En casos no involucrados a las Partes se aplicará el Alcabala de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.				



**CONSORCIO DEPORTIVO R&J**  
*Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez*  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Signature]*  
 INGENIERO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
 INGENIERA CIVIL  
 CIP N° 266271



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

09

## CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

Anexo N° 01  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre del Documento: Formulario N° 01 Fecha: 11/02/2025																																																	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: MUNICIPALIDAD DEL SANTA - LICITACION PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE CHIMBOTE Nombre del Proponente: CONSORCIO DEPARTAMENTO DE DEPORTOS DEL SANTA - REPRESENTANTE COMUN Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA CRUZ DE CHIMBOTE																																																	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	3.1 TIPO DE RIESGO: Físico 3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO: Inundación de la estructura de la obra por acción de las lluvias, ocasionando la pérdida de la estructura de la obra. 3.3 CARGA GENERADORA: Agua																																																	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th> <th colspan="2">IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</th> </tr> <tr> <th>Muy Baja</th> <th>Baja</th> <th>Muy Bajo</th> <th>Bajo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.05</td> <td>0.10</td> <td>0.05</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>0.10</td> <td>0.20</td> <td>0.10</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>0.20</td> <td>0.30</td> <td>0.20</td> <td>0.30</td> </tr> <tr> <td>0.30</td> <td>0.40</td> <td>0.30</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>0.40</td> <td>0.50</td> <td>0.40</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>0.50</td> <td>0.60</td> <td>0.50</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>0.60</td> <td>0.70</td> <td>0.60</td> <td>0.70</td> </tr> <tr> <td>0.70</td> <td>0.80</td> <td>0.70</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>0.80</td> <td>0.90</td> <td>0.80</td> <td>0.90</td> </tr> <tr> <td>0.90</td> <td>1.00</td> <td>0.90</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		Muy Baja	Baja	Muy Bajo	Bajo	0.05	0.10	0.05	0.10	0.10	0.20	0.10	0.20	0.20	0.30	0.20	0.30	0.30	0.40	0.30	0.40	0.40	0.50	0.40	0.50	0.50	0.60	0.50	0.60	0.60	0.70	0.60	0.70	0.70	0.80	0.70	0.80	0.80	0.90	0.80	0.90	0.90	1.00	0.90	1.00
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																																	
Muy Baja	Baja	Muy Bajo	Bajo																																																
0.05	0.10	0.05	0.10																																																
0.10	0.20	0.10	0.20																																																
0.20	0.30	0.20	0.30																																																
0.30	0.40	0.30	0.40																																																
0.40	0.50	0.40	0.50																																																
0.50	0.60	0.50	0.60																																																
0.60	0.70	0.60	0.70																																																
0.70	0.80	0.70	0.80																																																
0.80	0.90	0.80	0.90																																																
0.90	1.00	0.90	1.00																																																
5	PROCESAMIENTO DEL RIESGO	5.1 Probabilidad de Riesgo: Probabilidad: 0.80 5.2 Impacto del Riesgo: Puntos de Riesgo: Puntos de Riesgo																																																	
6	RESPUESTA A LOS RIESGOS	6.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Aceptar Riesgo, Transferir Riesgo 6.2 DESCRIPCION DE RIESGOS: Controlar la actividad de las partes 6.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Se realizará la actividad de las partes de acuerdo a las condiciones de la obra.																																																	



**CONSORCIO DEPORTIVO R&I**  
*Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez*  
 REPRESENTANTE COMUN

RECEBIÓ  
 11/02/2025

Anexo N° 01  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre del Documento: Formulario N° 01 Fecha: 11/02/2025																																																	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: MUNICIPALIDAD DEL SANTA - LICITACION PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE CHIMBOTE Nombre del Proponente: CONSORCIO DEPARTAMENTO DE DEPORTOS DEL SANTA - REPRESENTANTE COMUN Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA CRUZ DE CHIMBOTE																																																	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	3.1 TIPO DE RIESGO: Físico 3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO: Inundación de la estructura de la obra por acción de las lluvias, ocasionando la pérdida de la estructura de la obra. 3.3 CARGA GENERADORA: Agua																																																	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th> <th colspan="2">IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</th> </tr> <tr> <th>Muy Baja</th> <th>Baja</th> <th>Muy Bajo</th> <th>Bajo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.05</td> <td>0.10</td> <td>0.05</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>0.10</td> <td>0.20</td> <td>0.10</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>0.20</td> <td>0.30</td> <td>0.20</td> <td>0.30</td> </tr> <tr> <td>0.30</td> <td>0.40</td> <td>0.30</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>0.40</td> <td>0.50</td> <td>0.40</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>0.50</td> <td>0.60</td> <td>0.50</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td>0.60</td> <td>0.70</td> <td>0.60</td> <td>0.70</td> </tr> <tr> <td>0.70</td> <td>0.80</td> <td>0.70</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td>0.80</td> <td>0.90</td> <td>0.80</td> <td>0.90</td> </tr> <tr> <td>0.90</td> <td>1.00</td> <td>0.90</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		Muy Baja	Baja	Muy Bajo	Bajo	0.05	0.10	0.05	0.10	0.10	0.20	0.10	0.20	0.20	0.30	0.20	0.30	0.30	0.40	0.30	0.40	0.40	0.50	0.40	0.50	0.50	0.60	0.50	0.60	0.60	0.70	0.60	0.70	0.70	0.80	0.70	0.80	0.80	0.90	0.80	0.90	0.90	1.00	0.90	1.00
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																																	
Muy Baja	Baja	Muy Bajo	Bajo																																																
0.05	0.10	0.05	0.10																																																
0.10	0.20	0.10	0.20																																																
0.20	0.30	0.20	0.30																																																
0.30	0.40	0.30	0.40																																																
0.40	0.50	0.40	0.50																																																
0.50	0.60	0.50	0.60																																																
0.60	0.70	0.60	0.70																																																
0.70	0.80	0.70	0.80																																																
0.80	0.90	0.80	0.90																																																
0.90	1.00	0.90	1.00																																																
5	PROCESAMIENTO DEL RIESGO	5.1 Probabilidad de Riesgo: Probabilidad: 0.80 5.2 Impacto del Riesgo: Puntos de Riesgo: Puntos de Riesgo																																																	
6	RESPUESTA A LOS RIESGOS	6.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Aceptar Riesgo, Transferir Riesgo 6.2 DESCRIPCION DE RIESGOS: Controlar la actividad de las partes 6.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Se realizará la actividad de las partes de acuerdo a las condiciones de la obra.																																																	

RECEBIÓ  
 11/02/2025



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

06

## CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO		Nombre del Documento: [ ] Fecha: [ ]	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO		TITULARIDAD DEL CONTRATO: [ ] Nombre del Proveedor: [ ] MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE CHIMBOTE Sitio de Trabajo: [ ]	
IDENTIFICACION DE RIESGOS			
1.1	CONDICION DEL RIESGO	[ ]	
1.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	[ ]	
1.3	CAUSAS DEL RIESGO	[ ]	
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Alto: 0.90		Muy Alto: 0.80	
Medio: 0.50		Alto: 0.60	
Bajo: 0.20		Mediano: 0.30	
Muy Bajo: 0.10		Bajo: 0.40	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
PRIORIZACION DEL RIESGO			
1.1	Indicador de Riesgo: [ ]	Prioridad: [ ]	Prioridad: [ ]
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
1.1	ESTRATEGIA	Rango Riesgo	Estado Riesgo
1.2	SEPARACION DE RIESGO	[ ]	
1.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	[ ]	

**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO		Nombre del Documento: [ ] Fecha: [ ]	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO		TITULARIDAD DEL CONTRATO: [ ] Nombre del Proveedor: [ ] MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE CHIMBOTE Sitio de Trabajo: [ ]	
IDENTIFICACION DE RIESGOS			
1.1	CONDICION DEL RIESGO	[ ]	
1.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	[ ]	
1.3	CAUSAS DEL RIESGO	[ ]	
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Alto: 0.90		Muy Alto: 0.80	
Medio: 0.50		Alto: 0.60	
Bajo: 0.20		Mediano: 0.30	
Muy Bajo: 0.10		Bajo: 0.40	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
[ ]		[ ]	
PRIORIZACION DEL RIESGO			
1.1	Indicador de Riesgo: [ ]	Prioridad: [ ]	Prioridad: [ ]
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
1.1	ESTRATEGIA	Rango Riesgo	Estado Riesgo
1.2	SEPARACION DE RIESGO	[ ]	
1.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	[ ]	



**CONSORCIO DEPORTIVO R&R**  
  
**Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez**  
 REPRESENTANTE COMÚN

SECRETARÍA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 CHIMBOTE

SECRETARÍA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
 CHIMBOTE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

07

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

**1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO:** Anexo 0101/2025  
Fecha: 2025/07/01

**2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**  
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA AZUZA  
Nombre del Proponente: EMPRESAS TERCERIZADA, COOPERATIVA CHIMBO, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO AGUAY  
Ubicación Geográfica: CHIMBO, SANTA, AGUAY

**3. IDENTIFICACION DE RIESGOS:**

3.1. TIPOLOGIA DE RIESGO: TIPO 1

3.2. DESCRIPCION DEL RIESGO: Supuesto de control de obra por causas especiales al CONTRATISTA DE OBRA.

3.3. CAUSAS GENERADORAS: Causa: La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar los casos de casos de que otros riesgos del CONTRATISTA DE OBRA para efectos de la obra, la ENTIDAD se compromete de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado y el Contrato de Obra que suscribe el CONTRATISTA DE OBRA.

**4. ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS:**

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy alta	Alta	Muy alta	Alta
0.90	0.70	0.90	0.70
0.80	0.60	0.80	0.60
0.70	0.50	0.70	0.50
0.60	0.40	0.60	0.40
0.50	0.30	0.50	0.30
0.40	0.20	0.40	0.20
0.30	0.10	0.30	0.10
0.20	0.05	0.20	0.05
0.10	0.01	0.10	0.01

4.1. Puntuación de riesgo: 0.50  
4.2. Nivel de riesgo: Alto Prioridad

**5. PRIORIZACION DEL RIESGO:**

5.1. Puntuación de riesgo: 0.50  
5.2. Nivel de riesgo: Alto Prioridad

**6. RESPUESTA A LOS RIESGOS:**

6.1. ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo

6.2. GARANTIA DE RIESGO: Funciones de supervisión y evaluación de obra

6.3. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar los casos de casos de que otros riesgos del CONTRATISTA DE OBRA para efectos de la obra, la ENTIDAD se compromete de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado y el Contrato de Obra que suscribe el CONTRATISTA DE OBRA.



**CONSORCIO DEPORTIVO R & J**  
Lucy Rubén Rodríguez Rodríguez  
AL PRESENTANTE COMÚN

INGENIERO EN OBRAS DE CONSTRUCCION  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 286271

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

**1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO:** Anexo 0101/2025  
Fecha: 2025/07/01

**2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**  
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA AZUZA  
Nombre del Proponente: EMPRESAS TERCERIZADA, COOPERATIVA CHIMBO, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO AGUAY  
Ubicación Geográfica: CHIMBO, SANTA, AGUAY

**3. IDENTIFICACION DE RIESGOS:**

3.1. TIPOLOGIA DE RIESGO: TIPO 1

3.2. DESCRIPCION DEL RIESGO: Supuesto de control de obra por causas especiales al CONTRATISTA DE OBRA.

3.3. CAUSAS GENERADORAS: Causa: La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar los casos de casos de que otros riesgos del CONTRATISTA DE OBRA para efectos de la obra, la ENTIDAD se compromete de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado y el Contrato de Obra que suscribe el CONTRATISTA DE OBRA.

**4. ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS:**

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy alta	Alta	Muy alta	Alta
0.90	0.70	0.90	0.70
0.80	0.60	0.80	0.60
0.70	0.50	0.70	0.50
0.60	0.40	0.60	0.40
0.50	0.30	0.50	0.30
0.40	0.20	0.40	0.20
0.30	0.10	0.30	0.10
0.20	0.05	0.20	0.05
0.10	0.01	0.10	0.01

4.1. Puntuación de riesgo: 0.50  
4.2. Nivel de riesgo: Alto Prioridad

**5. PRIORIZACION DEL RIESGO:**

5.1. Puntuación de riesgo: 0.50  
5.2. Nivel de riesgo: Alto Prioridad

**6. RESPUESTA A LOS RIESGOS:**

6.1. ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo

6.2. GARANTIA DE RIESGO: Funciones de supervisión y evaluación de obra

6.3. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar los casos de casos de que otros riesgos del CONTRATISTA DE OBRA para efectos de la obra, la ENTIDAD se compromete de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado y el Contrato de Obra que suscribe el CONTRATISTA DE OBRA.

INGENIERO EN OBRAS DE CONSTRUCCION  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 286271





Anexo N° 01  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número del Documento N° Fecha: 08/02/2025	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	TÍTULO DEL DOCUMENTO DEL CONTRATO DEPORTIVO EN LA UG DEL Nombre del Proyecto: ANAFATORES TERCERA ZONA DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE CHIMBOTE  Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA PROVINCIA	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
1.1	CODIGO DE RIESGO	10.00	
1.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fragor de control de SUPERVISIÓN	
3	CAUSAS GENERADORAS	Causa El ENTIDAD debe evaluar, monitor y verificar los casos de los casos que sean reportados al COMITÉ TECNICO DE FISCALIA de ENTIDAD, además de cumplir con la Ley y el Reglamento de Contrataciones y el Contrato Pliego que conforma el CONTRATO, si de no es posible, debe comunicarse por escrito al ENTIDAD.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy alta 0.90	
		Alta 0.70	
		Moderada 0.50	
		Baja 0.30	
		Muy baja 0.10	
		Nivel de riesgo 0.00	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy alta 0.05	
		Alta 0.20	
		Moderada 0.30	
		Baja 0.40	
		Muy baja 0.50	
		Nivel de riesgo 0.60	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
4.3	Prioridad del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.50	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	INDICADOR DE RIESGO	Indicador de cumplimiento y seguimiento de obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD debe evaluar, monitor y verificar los casos de los casos que sean reportados al COMITÉ TECNICO DE FISCALIA de ENTIDAD, además de cumplir con la Ley y el Reglamento de Contrataciones y el Contrato Pliego que conforma el CONTRATO.	



**CONSORCIO DEPORTIVO R & J**  
**Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez**  
 REPRESENTANTE COMÚN

DEPARTAMENTO DE LEGAL  
 INGENIERA CIVIL  
 CIP N° 20271

Anexo N° 01  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número del Documento N° Fecha: 08/02/2025	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	TÍTULO DEL DOCUMENTO DEL CONTRATO DEPORTIVO EN LA UG DEL Nombre del Proyecto: ANAFATORES TERCERA ZONA DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE CHIMBOTE  Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA PROVINCIA	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
1.1	CODIGO DE RIESGO	10.00	
1.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Defectos en la ejecución del contrato por	
3	CAUSAS GENERADORAS	Causa Cuando la ENTIDAD dependa de los recursos de otros organismos de la UG, la ENTIDAD debe evaluar, monitor y verificar los casos de los casos que sean reportados al COMITÉ TECNICO DE FISCALIA de ENTIDAD.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy alta 0.90	
		Alta 0.70	
		Moderada 0.50	
		Baja 0.30	
		Muy baja 0.10	
		Nivel de riesgo 0.00	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy alta 0.05	
		Alta 0.20	
		Moderada 0.30	
		Baja 0.40	
		Muy baja 0.50	
		Nivel de riesgo 0.60	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
4.3	Prioridad del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.50	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	INDICADOR DE RIESGO	Condiciones operativas de obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD debe evaluar, monitor y verificar los casos de los casos que sean reportados al COMITÉ TECNICO DE FISCALIA de ENTIDAD.	

DEPARTAMENTO DE LEGAL  
 INGENIERA CIVIL  
 CIP N° 20271



**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO: **Formulario de Solicitud**  
**16/01/2025**

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:  
Nombre del Proyecto: **CONSORCIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA TURISTICA DE YUMBURAQUI, MANA YUMBURAQUI, DISTRITO DE YUMBURAQUI, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH**  
Ubicación Geográfica: **CHIMBOTE, SANTA ANCASH**

IDENTIFICACION DE RIESGOS

3.1 CODIGO DE RIESGO: **10.10**

3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO: **Mejoramiento en el Contratación de Obras de Mantenimiento y Reparación de la Carretera**

3.3 CAUSAS (GENERADORAS): **Causa: Falta de recursos en la ejecución del contrato de mantenimiento y reparación de la carretera, lo que genera problemas en cuanto a condiciones por construcción de obras, actividades y procesos que van directamente relacionados con la eficacia de desarrollo de las obras**

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy Baja	0.10	Muy Bajo	0.10
Baja	0.30	Bajo	0.30
Mediana	0.50	Mediano	0.50
Alta	0.70	Alto	0.70
Muy Alta	0.90	Muy Alto	0.90
Paja	0.80	Alto	0.80

4.1 Priorización del Riesgo:  
Prioridad de Riesgo: **Medio**  
Prioridad de Impacto: **Medio**  
Prioridad de Tratamiento: **Medio**

RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA:  
Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo

5.2 COMPARADOR DE RIESGO: **Condiciones y acciones**

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: **El CONTRATADO debe analizar, estudiar y verificar los riesgos, definir los planes de respuesta y el Plan de Respuesta de Contratación y Mantenimiento de las obras**

CONSORCIO DEPORTIVO R&J  
Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez  
REPRESENTANTE COMÚN

INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL  
CIP N° 25671

**Anexo N° 01**  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO: **Formulario de Solicitud**  
**16/01/2025**

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:  
Nombre del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA TURISTICA DE YUMBURAQUI, MANA YUMBURAQUI, DISTRITO DE YUMBURAQUI, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH**  
Ubicación Geográfica: **CHIMBOTE, SANTA ANCASH**

IDENTIFICACION DE RIESGOS

3.1 CODIGO DE RIESGO: **11.01**

3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO: **Elaboración de Datos de Contratación en soporte físico y digital**

3.3 CAUSAS (GENERADORAS): **Causa: Falta de recursos en la ejecución del contrato de mantenimiento y reparación de la carretera, lo que genera problemas en cuanto a condiciones por construcción de obras, actividades y procesos que van directamente relacionados con la eficacia de desarrollo de las obras**

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy Baja	0.10	Muy Bajo	0.10
Baja	0.30	Bajo	0.30
Mediana	0.50	Mediano	0.50
Alta	0.70	Alto	0.70
Muy Alta	0.90	Muy Alto	0.90
Baja	0.30	Alto	0.30

4.1 Priorización del Riesgo:  
Prioridad de Riesgo: **Medio**  
Prioridad de Impacto: **Medio**  
Prioridad de Tratamiento: **Medio**

RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA:  
Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo

5.2 COMPARADOR DE RIESGO: **Procedimientos administrativos y normativos de la Oficina de Proyecto**

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: **Procedimientos de la ENTIDAD, dentro del proceso de ejecución de obras, para dar cumplimiento de los requisitos**

INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL  
CIP N° 25671



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

11

**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número del SMI/COE N° Fecha: 17/02/25	
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA Nombre de Proveedor: SERVICIOS TECNOLÓGICOS DIGITALES DEL CHIMBOTE Institución del Cliente: MUNICIPALIDAD DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANEXO Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA, PERÚ	
3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1. CÓDIGO DE RIESGO	11.01		
3.2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Alta selección del Proveedor (Proveedor con mala reputación)		
3.3. CAUSAS IDENTIFICADAS	Causa: Problemas de selección del Proveedor ganador de la Bodega (Por selección incorrecta por parte de los miembros de jurado por inadecuada calificación en un proveedor).		
4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja: 0.10	Baja: 0.30	Muy bajo: 0.10	Bajo: 0.15
Mediana: 0.30	Alta: 0.70	Medio bajo: 0.20	Medio: 0.40
Muy alta: 0.90	Muy alta: 0.90	Alto: 0.40	Muy alto: 0.80
5. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		6. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	
4.3. Probabilidad del Riesgo (Probabilidad de Impacto)	0.100	Prioridad de Riesgo	Prioridad Moderada
7. RESPUESTA A LOS RIESGOS			
7.1. ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	X
	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
7.2. DISPONADOR DE RIESGO	Proveedores seleccionados, administración y ejecución de los planes de Proceso		
7.3. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, mediante compra y actualizaciones de software y servicios de consultoría.		



**CONSORCIO DEPORTIVO R&J**  
**Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez**  
 RL: REPRESENTANTE COMÚN



INGENIERO EN SISTEMAS  
 INGENIERA CIVIL  
 CIP N° 284271

**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número del SMI/COE N° Fecha: 17/02/25	
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA Nombre de Proveedor: SERVICIOS TECNOLÓGICOS DIGITALES DEL CHIMBOTE Institución del Cliente: MUNICIPALIDAD DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANEXO Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA, PERÚ	
3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1. CÓDIGO DE RIESGO	11.01		
3.2. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No publicar ni presentarse en el SEACI.		
3.3. CAUSAS IDENTIFICADAS	Causa: Problema formalizado. La ENTIDAD no cumple con los requisitos de la Ley y Reglamento de Contrataciones.		
4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja: 0.10	Baja: 0.30	Muy bajo: 0.10	Bajo: 0.15
Mediana: 0.30	Alta: 0.70	Medio bajo: 0.20	Medio: 0.40
Muy alta: 0.90	Muy alta: 0.90	Alto: 0.40	Muy alto: 0.80
5. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		6. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	
4.3. Probabilidad del Riesgo (Probabilidad de Impacto)	0.100	Prioridad de Riesgo	Baja Prioridad
7. RESPUESTA A LOS RIESGOS			
7.1. ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	X
	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
7.2. DISPONADOR DE RIESGO	Proveedores seleccionados, administración y ejecución de los planes de Proceso		
7.3. ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, mediante compra y actualizaciones de software y servicios de consultoría.		

INGENIERO EN SISTEMAS  
 INGENIERA CIVIL  
 CIP N° 284271





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

13

**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: N° 10-2025-GM-MPS

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:  
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA SUR DE SANTA DE POTOSI...  
Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA, PERÚ

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:  
3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 11.01  
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: No firma del contrato por parte del PESTOR...  
3.3 CAUSAS GENERADORAS: Falta de presupuesto asignado...

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Muy alta: 0.90	Muy alto: 0.90
Alta: 0.80	Alto: 0.80
Mediana: 0.50	Medio: 0.50
Baja: 0.20	Bajo: 0.20
Muy baja: 0.10	Muy bajo: 0.10
Cero: 0.00	Nulo: 0.00

4.3 Priorización del Riesgo: Probabilidad de Riesgo: 0.90, Impacto de Riesgo: Alto, Nivel de Prioridad: Alto

5. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO:  
5.1 ESTRATEGIA: Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo, Reducir Riesgo  
5.2 PLANIFICACIÓN DE RIESGO: Realización de reuniones para la ejecución de Plan de Acción  
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Revisión del PESTOR para ser firmado por el cliente



**CONSORCIO DEPORTIVO R&J**  
Luccas Kubén Rodríguez Rodríguez  
REPRESENTANTE COMÚN



INGENIERO CIVIL  
CIP N° 286271

**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: N° 10-2025-GM-MPS

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:  
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA SUR DE SANTA DE POTOSI...  
Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA, PERÚ

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:  
3.1 CÓDIGO DE RIESGO: 11.01  
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Entrega de la obra por parte del contratista...  
3.3 CAUSAS GENERADORAS: Falta de presupuesto asignado...

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Muy alta: 0.90	Muy alto: 0.90
Alta: 0.80	Alto: 0.80
Mediana: 0.50	Medio: 0.50
Baja: 0.20	Bajo: 0.20
Muy baja: 0.10	Muy bajo: 0.10
Cero: 0.00	Nulo: 0.00

4.3 Priorización del Riesgo: Probabilidad de Riesgo: 0.90, Impacto de Riesgo: Alto, Nivel de Prioridad: Alto

5. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO:  
5.1 ESTRATEGIA: Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo, Reducir Riesgo  
5.2 PLANIFICACIÓN DE RIESGO: Realización de reuniones para la ejecución de Plan de Acción  
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Revisión del PESTOR para ser firmado por el cliente

INGENIERO CIVIL  
CIP N° 286271









**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: N° 001-2025-0001

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 

- Nombre del Proyecto: MANEJO DEL COMPLEJO DEPORTIVO R&I
- Nombre de Promotor: MANEJO DEL COMPLEJO DEPORTIVO R&I
- Dirección del Proyecto: MUNICIPIO DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA
- Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

3.1 CODIGO DE RIESGO: 1.1.1

3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO: Cambio de fechas por mantenimiento del complejo deportivo R&I.

3.3 CAUSAS/CONTRAPARTES: Caso: Cambio de fechas por mantenimiento del complejo deportivo R&I.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy Baja	0.10	Muy Bajo	0.05
Baja	0.20	Bajo	0.10
Mediana	0.30	Medio	0.20
Alta	0.40	Alto	0.40
Muy Alta	0.50	Muy Alto	0.80

4.1 Posición del Riesgo: Probabilidad: Alto, Impacto: Alto, Nivel de Riesgo: Alto, Prioridad: Muy Alta

RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1 ESTRATEGIA: Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo

5.2 COMPARADOR DE RIESGO: Aplicación de Fábica y Cuantificación de Riesgo

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Preparación de los documentos de gestión de riesgos de la obra, según se detalle en el Anexo 01.



CONSORCIO DEPORTIVO R&I  
Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez  
HE-PRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO DEPORTIVO R&I  
AREQUIPA S.R.L.  
CIP N° 286274

**Anexo N° 01**  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: N° 001-2025-0001

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:
 

- Nombre del Proyecto: MANEJO DEL COMPLEJO DEPORTIVO R&I
- Nombre de Promotor: MANEJO DEL COMPLEJO DEPORTIVO R&I
- Dirección del Proyecto: MUNICIPIO DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA
- Ubicación Geográfica: CHIMBOTE, SANTA

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

3.1 CODIGO DE RIESGO: 1.1.1

3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO: Problemas presentados entre socios por mantenimiento del complejo deportivo R&I que conllevará a la suspensión de la obra.

3.3 CAUSAS/CONTRAPARTES: Caso: Problemas presentados entre socios por mantenimiento del complejo deportivo R&I.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy Baja	0.10	Muy Bajo	0.05
Baja	0.20	Bajo	0.10
Mediana	0.30	Medio	0.20
Alta	0.40	Alto	0.40
Muy Alta	0.50	Muy Alto	0.80

4.1 Posición del Riesgo: Probabilidad: Alto, Impacto: Alto, Nivel de Riesgo: Alto, Prioridad: Muy Alta

RESPUESTA A LOS RIESGOS

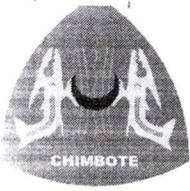
5.1 ESTRATEGIA: Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo, Evitar Riesgo

5.2 COMPARADOR DE RIESGO: Aplicación de Fábica y Cuantificación de Riesgo

5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Preparación de los documentos de gestión de riesgos de la obra, según se detalle en el Anexo 01.



CONSORCIO DEPORTIVO R&I  
AREQUIPA S.R.L.  
CIP N° 286274



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

18

## CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

Anexo N° 01  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre: CONSORCIO DEPT. SANTA CRUZ Fecha: 15/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: <b>MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ANA ROSA Y LA ROSA</b> PLANTACIONES TEMPORAL EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCAHUELA Ubicación Geográfica: <b>CHIMBOTE - SANTA ANA</b>		
IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	INDICE DE RIESGO	11.55		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo del representante privado CONTRATISTA A C...		
3.3	CAUSAS DEL GENERADOR DEL RIESGO	Causa: Riesgo que surge de la CONTRATISTA DE OBRAS		
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
Muy Baja	0.10	Muy Baja	0.05	
Baja	0.20	Baja	0.10	
Mediana	0.30	Mediana	0.20	
Alta	0.40	Alta	0.30	0.4
Muy Alta	0.50	Muy Alta	0.40	
Muy Alta	0.50	Muy Alta	0.50	0.400
PROBABILIDAD DEL RIESGO				
4.1	Probabilidad del Riesgo: Probabilidad de Impacto	0.500	Probabilidad del Riesgo	Probabilidad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	COMPARADOR DE RIESGO	Función: Impacto x Probabilidad		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar el CONTRATISTA DE OBRAS aludado, solicitar los listos y materiales que se requieran.		



**CONSORCIO DEPORTIVO R & J**  
**Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez**  
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO DEPORTIVO R & J  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 28471

Anexo N° 01  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nombre: CONSORCIO DEPT. SANTA CRUZ Fecha: 15/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: <b>MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ANA ROSA Y LA ROSA</b> PLANTACIONES TEMPORAL EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCAHUELA Ubicación Geográfica: <b>CHIMBOTE - SANTA ANA</b>		
IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	INDICE DE RIESGO	12.1		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Faltas en los trabajos de construcción, mala ejecución de los trabajos, falta de control y supervisión.		
3.3	CAUSAS DEL GENERADOR DEL RIESGO	Causa: Riesgo que surge de la CONTRATISTA DE OBRAS aludado, solicitar los listos y materiales que se requieran. Implementar el CONTRATISTA DE OBRAS aludado, solicitar los listos y materiales que se requieran. Implementar el CONTRATISTA DE OBRAS aludado, solicitar los listos y materiales que se requieran.		
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
Muy Baja	0.10	Muy Baja	0.05	
Baja	0.20	Baja	0.10	
Mediana	0.30	Mediana	0.20	
Alta	0.40	Alta	0.30	0.4
Muy Alta	0.50	Muy Alta	0.40	
Muy Alta	0.50	Muy Alta	0.50	0.400
PROBABILIDAD DEL RIESGO				
4.1	Probabilidad del Riesgo: Probabilidad de Impacto	0.500	Probabilidad del Riesgo	Probabilidad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	COMPARADOR DE RIESGO	Función: Impacto x Probabilidad		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar el CONTRATISTA DE OBRAS aludado, solicitar los listos y materiales que se requieran.		

CONSORCIO DEPORTIVO R & J  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 28471



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

19

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

Anexo N° 01  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número del Contrato: 10-2025-GM-MPS Fecha: 12/02/2025
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "LA OROSA" - NOMBRE DEL PROMOTOR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE CHIMBOTE - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CHIMBOTE, SANTA, PERÚ
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	12.01
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de contaminación de la obra
3.3	CAUSAS REMEDIADORAS	Causa: Falta de monitoreo de la obra
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Muy Baja 1.0		Muy Bajo 0.05
Baja 1.50		Bajo 0.10
Mediana 2.50		Medio 0.25
Alta 3.50		Alto 0.50
Muy Alta 4.50		Muy Alto 0.75
Baja 0.200		Muy Alto 0.800
PRONUNCIACIÓN DEL RIESGO		
4.1	Probabilidad de Riesgo: Probabilidad: Medio	Impacto: Alto
RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo, Transferir Riesgo
5.2	COORDINADOR DE RIESGO	Alta Prioridad para la ejecución de la obra
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Plan de trabajo del CONTRATISTA de la obra, según alcance de contrato



CONSORCIO DEPORTIVO R&J  
Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez  
REPRESENTANTE COMÚN

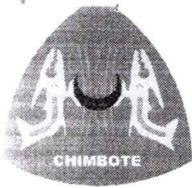
CONTRATO N°10-2025-GM-MPS  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 26471

Anexo N° 01  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número del Contrato: 10-2025-GM-MPS Fecha: 12/02/2025
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "LA OROSA" - NOMBRE DEL PROMOTOR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE CHIMBOTE - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CHIMBOTE, SANTA, PERÚ
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	12.01
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de contaminación de la obra
3.3	CAUSAS REMEDIADORAS	Causa: Falta de monitoreo de la obra
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
Muy Baja 1.0		Muy Bajo 0.05
Baja 1.50		Bajo 0.10
Mediana 2.50		Medio 0.25
Alta 3.50		Alto 0.50
Muy Alta 4.50		Muy Alto 0.75
Baja 0.200		Muy Alto 0.800
PRONUNCIACIÓN DEL RIESGO		
4.1	Probabilidad de Riesgo: Probabilidad: Medio	Impacto: Alto
RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo, Transferir Riesgo
5.2	COORDINADOR DE RIESGO	Alta Prioridad para la ejecución de la obra
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, según alcance de contrato

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 26471





### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

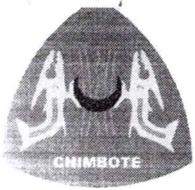
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las penalidades siguientes



CONSORCIO DEPORTIVO R & J  
 Lucio Rubén Rodríguez Rodríguez  
 REPRESENTANTE COMÚN



OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si éste es menor a los sesenta (60) días de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
3	CUADERNO DE OBRA DIGITAL. Si el Contratista y su profesional responsable del llenado del Cuaderno de Obra digital no realicen los asientos según lo indicado en el ÍTEM 7.4.5 del VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA No 009-2020-OSCE/CD y lo suscrito en el ítem I de los TDR que dan origen al objeto de esta contratación	0.5 UIT por cada incidencia.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.



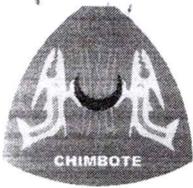
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

4	<p><b>PERSONAL OFERTADO.</b> Cuando no cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica, cuando inicie la prestación efectiva y cuando culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazado (Art. 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).</p>	<p>Por cada día de ausencia 0.5UIT</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.</p>
5	<p><b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN.</b> Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la Obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas y el Expediente Técnico. Los dispositivos o señales peatonal y/o vehicular y otros son los que se encuentran detallados en el Expediente Técnico.</p>	<p>Cinco por mil (5/1000) del monto del periodo por cada día de incumplimiento.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.</p>
6	<p>Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)</p>	<p>0.5 UIT por Ocurrencia detectada.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.</p>
	<p><b>EQUIPOS DEL CONTRATISTA.</b> Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente Técnico conforme a su propuesta técnica, o que las tenga incompletos para la ejecución de obra</p>	<p>Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.</p>
8	<p><b>CALIDAD DE MATERIALES.</b> Cuando el contratista ingrese materiales a la obra, sin autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico y las normativas vigentes. La multa es por cada material no autorizada o no adecuado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo reemplazado sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregadas en Liquidaciones</p>	<p>Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado.</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.</p>



REPORTE R & J  
 CONSORCIO DEPORTIVO R & J  
 Rubén Rodríguez  
 ANTE COMÚN  
 Rubén Rodríguez Rodríguez  
 REPRESENTANTE COMÚN





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA				
9	PRUEBAS Y ENSAYOS	Cuando el contratista comente sus unidades o ensayos repetidamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados	Diez (10) UIT por cada muestra	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
10	CARTEL DE OBRA	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas dentro de los 5 días calendario de haberse iniciado la ejecución de la Obra	15 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
11		Cuando el contratista no mantiene colocado el cartel de obra hasta el plazo de recepción	Diez (10) UIT por día (10/1000) del monto del contrato original	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
12	PERMANENCIA DEL RESIDENTE	El caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra por causa de aplicación de la penalidad	Por cada día de ausencia 0.50 UIT	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
13	PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS EXCEPTO EL RESIDENTE DE OBRA	Cuando los profesionales propuestos no se encuentren en obra de acuerdo al cronograma de manutención	Por cada día de ausencia 1.00 UIT	El Inspector o Supervisor o Monitor deberá emitir el informe respectivo. Asimismo podrá emitir en el cuaderno de obra cada día de ausencia del personal idóneo, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la autorización de obra en el mes correspondiente.
14		En caso de defecto que un personal clave del Contratista considerando a tiempos de respuesta los servicios (figura en una o más etapas de empresas que operen firmados contratos de servicios o servicios por el CONTRATANTE)	Diez (10) UIT por hora (10/1000) del monto de la valoración del periodo por cada evento	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
15	CAMBIO DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE OBRA	Cuando se realice el cambio del profesional propuesto y no cumple las condiciones que extra de la penalidad.	Diez (10) UIT por hora (10/1000) del monto de la valoración del periodo por cada profesional reemplazado	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
16		Por presentar las Valoraciones de Obra y/o las Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar en la documentación completa y/o no respaldada y/o no respaldada a respecto penalidad y/o cuando se emita observaciones y estas no son subsanadas correctamente en la plazo establecido en el contrato.	0.5 UIT por hora	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad

1521



CONSORCIO DEPORTIVO R & I  
 LUCIO RUBÉN RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 (EL REPRESENTANTE COMÚN)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA				
17		Por valorar trabajos en contra a las bases de pago de las especificaciones. Menores y/o valorar trabajos no ejecutados sobre - valoraciones. Cero por mil (0/1000) del monto de la valoración	Cero por mil (0/1000) del monto de la valoración	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
18	GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO	No presentar y/o mantener actualizado las garantías de Fiel Cumplimiento al momento de existir obligaciones aprobadas al contrato de ejecución de obra.	Uno por cada mil (1/1000) del valor del contrato por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
19	GARANTÍAS POR ADELANTOS	No presentar y/o mantener actualizados los garantías por adelantos por los meses que cubren el acuerdo vigente	Uno por cada mil (1/1000) del valor del contrato por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
20	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANEO	Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante o con errores o fuera de plazo) de los mismos (revisión del expediente técnico) (solicitudes de adelantos) (resultados de los controles de calidad) (certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico etc.)	Cero por mil (0/1000) del monto de la valoración por cada documento	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
21		Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas	1 UIT por hora de ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
22	ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN	Cuando el contratista no entregue en forma oportuna los planos de post construcción (Máximo en un plazo de 15 días calendario de culminada la obra) de la manera que indica a la comisión de recepción de obra cumplir con sus funciones	Uno por cada mil (1/1000) del monto del contrato original por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
23		Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente	1 UIT por hora de ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad

1521





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

24

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

1519

<p>24 Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos.</p>	<p>0.5 UIT por ocurrencia</p>	<p>Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad</p>
--	-------------------------------	--

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO



CONSORCIO DEPORTIVO R.A.

Lic. Rubén Rodríguez Rodríguez  
REPRESENTANTE COMUNITARIO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

25

CONTRATO N°10-2025-GM-MPS

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343, CASCO URBANO, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRAS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA y con correo electrónico declarado: [gruporubynelrsac@gmail.com](mailto:gruporubynelrsac@gmail.com)

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA declara que, la verificación de la totalidad de la información y/o documentación presentada por este, contenida en el Expediente N°4955-2025 para la elaboración del presente contrato de ejecución de la obra, fuere verificada y aprobada por la sub gerencia de logística y patrimonio de la municipalidad provincial del santa, siendo responsabilidad exclusiva de dicha área, todo tema relacionado con la referida documentación.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los 07 días del mes de febrero del 2025.



Dr. Elvis José Terrones Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO DEPORTIVO R&J

Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez  
REPRESENTANTE COMÚN

EL CONTRATISTA

